



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI (Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI**, DNI 17.583.154 (Leg. 33512) y que se tramita por EX-2022-589348-UNC-ME#ESCMB, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en 16 (dieciséis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas** (Art. 46° Inc. “d” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. Daniela Spósito - D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-620-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/11/2023 y hasta el 30/11/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 01/12/2023 y hasta el 31/12/2023**, en reemplazo de la Prof. Mariel Lucía Giorcelli, D.N.I. 17.583.154 (Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

solicitada por la mencionada docente.

- DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **SOSA PEDRO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 23.997.956 (Leg. 45912) - **DI MARCO NATALIA**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- DNI 40.521.039 (Legajo 57795) - **HERRERA ROCÍO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.